

IGUALDAD

ENTRE MUJERES Y HOMBRES

PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA

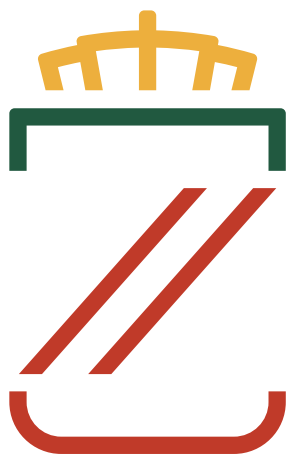


Esta guía se inicia reflexionando en primer lugar sobre las ventajas de la sociedad igualitaria, como guiño positivo del trabajo que queda por hacer, para sensibilizar y llegar a la igualdad real entre mujeres y hombres.

DIPUTACION
ZAMORA

*“Por un mundo donde seamos socialmente iguales,
humanamente diferentes y totalmente libres”.*

Rosa Luxemburgo



DIPUTACIÓN DE ZAMORA

Grupo de trabajo y elaboración: _____

Equipo de mujer e igualdad de la Excm. Diputación Provincial de Zamora (Área de Política Social Familia e Igualdad):

CRISTINA PÉREZ GARABITO (AGENTE DE IGUALDAD)

M^a DEL MAR DOMINGUEZ VICENTE (TEC. ANIMACIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO)

M^a DEL CARMEN FERRERO IGLESIAS (TEC. ANIMACIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO)

M^a DEL PILAR DE MENA CASASECA (TEC. ANIMACIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO)

Edita: Diputación Provincial de Zamora. Área de Política Social, Familia e Igualdad

Diseño e impresión: Gráficas DUERO, Zamora

PRESENTACIÓN

A pesar de los avances que se han producido en los últimos años en materia de igualdad entre hombres y mujeres, y de su amplio reconocimiento en nuestro ordenamiento jurídico, la vida diaria sigue mostrándonos que hombres y mujeres no disfrutamos de los mismos derechos y oportunidades. Seguimos siendo testigos y partícipes de la interiorización de muchos sesgos y estereotipos de género, que limitan la realización de todas y cada una de las personas de nuestra sociedad, y que dificultan la tan ansiada igualdad.

Consciente de ello y manteniendo el empeño y el compromiso en alcanzar la igualdad real, que garantice una sociedad más justa, e igualitaria, la Diputación de Zamora, a través del Área de Política Social, Familia e Igualdad, presenta esta Guía con el objetivo de sensibilizar en igualdad de género, así como prevenir la Violencia de Género e informar sobre los recursos existentes en la provincia de Zamora.

Hombres y mujeres debemos conocer y reflexionar sobre los orígenes y consecuencias de la discriminación por razón de sexo, tomar conciencia de la importancia de lograr la igualdad real que nos beneficia significativamente a todas las personas, y que hará de la nuestra, una sociedad más justa y más próspera.

Ramiro Silva Monterrubio

Diputado Delegado del Área de Política Social, Familia e Igualdad

IGUALDAD



VENTAJAS DE UNA SOCIEDAD IGUALITARIA

Para las MUJERES

- * Mayor libertad e independencia.
- * Incremento de la autoestima.
- * Empoderamiento.
- * Mayor realización personal y profesional.
- * Capacidad de decisión.
- * Gestión de su tiempo libre y de ocio personal, en base a sus gustos y preferencias personales.
- * No sobrecargarse de tareas.
- * Aprender a delegar y compartir la responsabilidad las tareas asociadas tradicionalmente a su sexo.
(Tareas domésticas y cuidado de personas dependientes principalmente).
- * Igualdad en las relaciones en personas de distinto sexo sin sometimiento.
- * Eliminación de la brecha salarial basada en el género.
- * Romper el Techo de Cristal: mayor posibilidad de alcanzar altos puestos laborales.
- * Mayor participación social.

“Igualdad
Real”



IGUALDAD

Para los HOMBRES

- * Crecimiento personal y aumento de la autoestima.
- * Libertad para expresar y reconocer sus sentimientos y sus emociones.
- * Mayor empatía.
- * Aprender a pedir ayuda y apoyo.
- * Mejora de las relaciones personales, tanto con las mujeres como con otros hombres.
- * Compartir las responsabilidades reproductivas y sexuales.
- * Desarrollo de la paternidad de forma plena, compartida y consciente.
- * Establecer lazos emocionales en la crianza activa de los hijos e hijas, así como mayor involucración en su educación y su desarrollo personal.
- * Liberación de la obligación tradicional de ser los máximos proveedores de recursos del núcleo familiar.
- * No tener que demostrar constantemente su supremacía y su virilidad.
- * Aprender que ciertos comportamientos, comunmente asociados a mujeres, (Ej.: llorar) son importantes para el desarrollo integral de todas personas.
- * Superar y rechazar el estereotipo que valora la violencia en los comportamientos masculinos como medio más valorado para la resolución de sus conflictos.
- * Hacer suya la lucha por la igualdad real entre personas de distinto sexo.

Para TODA LA SOCIEDAD, mujeres y hombres

- * Igualdad de oportunidades para todas las personas.
- * Respeto a la diferencia y diversidad como fuente de enriquecimiento.
- * Mayor libertad individual, y mayor realización personal y laboral.
- * Puesta en valor de la autonomía individual y de sus cualidades más allá de las impuestas tradicionalmente según su sexo.
- * Interiorización del valor de la no violencia en la gestión de los conflictos.
- * El sexo no va a determinar la forma de ser.
- * Involucración y participación equilibrada de ambos sexos en el ámbito público y privado.
- * Relaciones de pareja más igualitarias, sólidas, duraderas y enriquecedoras. Puesta en valor del amor en igualdad.
- * Construir un modelo de relación familiar basado en compartir lo común y en respetar lo individual, ejemplo para las generaciones venideras.
- * Participación de todas las personas en la toma de decisiones.
- * Compartir la crianza y el cuidado de hijos e hijas, así como el cuidado de personas dependientes.
- * Tener una sociedad más próspera, con mayor crecimiento económico, fruto de la puesta en valor del talento y del potencial de todas las personas.
- * Disminución de la homofobia, del racismo, de las conductas violentas, de la violencia de género y de otras conductas negativas respaldadas por el sistema patriarcal que subyuga a los que no encajan en el modelo tradicional.
- * Puesta en valor equitativa de todos los trabajos, tanto los productivos como los reproductivos.
- * La conciliación de la vida personal, laboral y familiar, aumenta la productividad, la motivación, el compromiso y la satisfacción personal y laboral.

IGUALDAD

¿Qué es la **igualdad**?

Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Constitución Española. Art. 14

- **La Igualdad Legal o Formal** es aquella que se puede observar en la normativa jurídica, en la legislación. Un derecho fundamental.
- **Igualdad Real o Efectiva:** es aquella igualdad resultante de la puesta en práctica y la consecución de la igualdad legal o normativa, y es aquí donde se pone de manifiesto que aún persiste discriminación y desigualdad entre mujeres y hombres.

La IGUALDAD LEGAL no implica IGUALDAD REAL

- **Igualdad de género:** principio constitucional que estipula que hombres y mujeres son iguales ante la ley.
- **Igualdad de oportunidades:** se trata de un principio que determina que las personas somos iguales en dignidad humana e iguales en derechos y deberes. Necesidad de garantizar el acceso en condiciones de igualdad de los miembros de una sociedad, mujeres y hombres a los bienes que dentro de la misma

Igualdad
Real



se generan (económicos, materiales y no materiales, como la educación y otros bienes culturales). Supone la ausencia de toda discriminación.

- ➔ **Equidad de Género:** hace referencia a la imparcialidad en el trato que reciben mujeres y hombres de acuerdo con sus necesidades respectivas. Brindarles a ambos las mismas oportunidades, sin dejar a un lado las particularidades de cada cual, garantizando el acceso a los mismos derechos.

¿Por qué no alcanzamos la **Igualdad Efectiva** entre Mujeres y Hombres?

Aclarando conceptos

Teoría de la construcción social de Género

Socialización: Proceso por el cual las personas asimilan y hacen suyos los elementos culturales y sociales que favorecen y garantizan la adaptación e integración en la sociedad, transmitiendo de generación en generación un determinado modelo de sociedad. Esta socialización se ve condicionada por todas las influencias provenientes de las múltiples instancias sociales que actúan en la vida de las personas: la familia, los medios de comunicación, la comunidad de convivencia, las instituciones políticas, económicas, culturales, educativas y religiosas, la educación, etc.

IGUALDAD

La socialización es distinta según el sexo de las personas, asignando modelos diferentes en función de lo tradicionalmente establecido para los hombres y para las mujeres.

Socialización de Género

- **Sexo:** es el conjunto de características físicas, biológicas y corporales con las que nacemos, son naturales y no determinan nuestro comportamiento.
- **Género:** es el conjunto de características psicológicas, sociales y culturales asignadas de forma ARTIFICIAL a las personas en función del sexo biológico. No son naturales, sino aprendidas, y transmitidas socialmente, estableciendo la discriminación entre "lo masculino" y "lo femenino".



SEXO

- ☛ Es biológico
- ☛ Se transmite genéticamente
- ☛ Establece la diferencia entre macho y hembra
- ☛ Es el origen de la diferencia
Ej.: parir, fecundar, etc.

GÉNERO

- ☛ Es cultural
- ☛ Se transmite socialmente
- ☛ Establece la diferencia entre masculino y femenino
- ☛ Es la base de la desigualdad
Ej.: maternidad, paternidad

**No es el sexo el que determina la forma de ser,
es la sociedad la que nos dice qué es ser mujer y qué es ser hombre.**

El desarrollo de la identidad de género se iniciaría con la adscripción a uno u otro sexo, al que le corresponderá un proceso de socialización característico ➡ Socialización diferencial

Socialización diferencial: aprendizaje e interiorización de normas que informan de lo que es obligado para cada sexo, lo que está permitido y lo que no lo está, uniformando los comportamientos y dando lugar a los estereotipos y roles de género.

**** Estereotipos de Género:** son el conjunto de ideas, actitudes y valores simples, pero de gran arraigo en la conciencia colectiva, que determinan cuáles deben ser los

IGUALDAD

comportamientos y las actitudes, correctas e incorrectas, de mujeres y de hombres. "Etiquetas" o juicios socioculturales preconcebidos, que se asignan a las personas por el simple hecho de ser mujer u hombre.

Ejemplos:

- Cuando una persona es sensible , si es mujer es "delicada" y si es hombre es "afeminado"
- Cuando una persona cambia de opinión , si es mujer es "voluble" o "caprichosa " y si es hombre se asocia a "saber reconocer sus errores"
- Los hombres "no lloran, son valientes y fuertes " , " todas las mujeres "tienen instinto maternal" "los niños son más brutos pero más nobles" y "las niñas son más listas pero más malas"

Los estereotipos de género dan lugar a roles de género.

**** Rol de Género:** son aquellas tareas y funciones que se asignan a uno y otro sexo, en una determinada sociedad y en un momento histórico concreto, dando lugar a un conjunto de comportamientos que se esperan de una persona al considerarse adecuados por el hecho de ser hombre o mujer.

MUJER: espacio privado.

Trabajo doméstico no remunerado y cuidados. **ROL REPRODUCTIVO**

HOMBRE: espacio público

Trabajo remunerado, poder y prestigio. **ROL PRODUCTIVO**

A cada género se le han asignado unos comportamientos determinados, en función de una jerarquía de valores, dando lugar a diferencias sustanciales y concediendo una superioridad al género masculino sobre el femenino ➡ **Discriminación por razón de género.**

HOMBRE

Agresivo ➡ necesidad constante de demostrar superioridad, desprecio de la sensibilidad.

Valiente/seguro ➡ no tener miedo

Independiente ➡ ser autosuficiente

Hábil ➡ resolutivo, práctico.

MUJER

Presumida ➡ cuidar la imagen, maquillarse...

Habladora ➡ ser muy sociable

Atenta/servicial ➡ cuidar a los demás, procurar el bienestar de todos/as

Dependiente ➡ necesitan apoyo y aprobación de otras personas

Emocional ➡ cariñosa romántica...

- **Sexismo:** prejuicio o discriminación basada en el sexo. El sexismo convierte la diferencia entre sexos en desigualdad, provocando discriminación.
- **Androcentrismo:** otorga al varón y a su punto de vista una posición central en el mundo, las sociedades, la cultura y la historia. Está directamente relacionado con el origen histórico del patriarcado.



IGUALDAD

- **Patriarcado:** forma de organización social cuya autoridad se reserva exclusivamente al hombre, en contraposición a la subordinación e invisibilización de las mujeres.
- **Feminismo:** corriente de pensamiento que reivindica la igualdad de mujeres y hombres, a través de la eliminación de todas las formas de discriminación hacia la mujer y la lucha en la equiparación de derechos y deberes entre ambos sexos.

**Si todas estas “ETIQUETAS” para “HOMBRE” y “MUJER”
son sociales y culturales, y por tanto modificables...**

**¿Por qué mantenerlas, perpetuando la desigualdad y poniendo límites a la diversidad
y la libertad de todas y cada una de las personas?**



Algunas conductas **sexistas**



MICROMACHISMO: pequeños gestos sexistas o machistas, por lo general sutiles e imperceptibles debido a su aceptación social generalizada, que ayudan a perpetuar roles de género, machismo y violencia suavizada contra las mujeres.

AGRESIÓN SEXUAL: contacto sexual no deseado ejercido con violencia.

ACOSO SEXUAL: Intimidación, acoso psicológico o coacción de naturaleza sexual, que puede ser físico, verbal o no verbal. A modo de ejemplos:

Acoso Físico: *besos, abrazos o tocamientos que incomodan o violentan.*

Acoso Verbal: *comentarios o bromas de carácter sexual que incomodan o violentan.*

Acoso No Verbal: *miradas lascivas, utilización de fotografías e imágenes pornográficas entre otras conductas.*

ACOSO POR RAZÓN DE SEXO: Supone un tipo de situaciones laborales discriminatorias sin connotaciones sexuales.

IGUALDAD

ABUSO SEXUAL: atentar contra la libertad sexual de otra persona, sin violencia o intimidación y sin consentimiento.

GROOMING: Acoso que implica a un adulto que se pone en contacto con un niño, niña o adolescente con el fin de ganarse poco a poco su confianza para luego involucrarle en una actividad sexual.

CIBERACOSO: acoso o intimidación llevada a cabo por medios tecnológicos que busca atentar o intimidar.

SEXTORSIÓN/EXTORSIÓN SEXUAL: amenaza de revelar información íntima de la víctima.

VIOLENCIA DE GÉNERO: todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual psicológico para las mujeres, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública o privada.



Podemos acabar con la **desigualdad** a través de....

- **Coeducación:** Educar en común y en igualdad, al margen del sexo de las personas. Detectar todos los estereotipos asociados a lo masculino y lo femenino, ser conscientes de ellos, reflexionarlos y poner en marcha las medidas necesarias para eliminarlos de nuestro lenguaje y de nuestro comportamiento, y potenciar aquellos aspectos que quedan anulados por el hecho de asumir los roles.
- **Educación:** Es imprescindible contar con una escuela neutral e igualitaria que cuente con material didáctico adecuado.
- **Conciliación de la vida familiar y laboral:** Participación equilibrada de hombres y mujeres en la vida familiar y en el mercado de trabajo. Necesidad de compatibilizar el trabajo remunerado, el trabajo doméstico y las responsabilidades familiares añadiendo la conciliación de la vida personal que implica la disponibilidad del tiempo libre para el desarrollo personal de mujeres y hombres.

IGUALDAD

- **Corresponsabilidad familiar, parental y doméstica:** Cambio de mentalidad que permite reconocer y asumir el reparto equilibrado de las tareas domésticas y de las responsabilidades familiares de personas dependientes, así como del cuidado de los hijos e hijas.
- **Uso de un lenguaje no sexista e inclusivo:** Utilizar un lenguaje igualitario y no excluyente, que visualice a todas las personas, y que elimine los estereotipos y prejuicios sexistas, frecuentes en las expresiones coloquiales, los refranes, las frases hechas y en muchas de las connotaciones asignadas a ciertas palabras.
La lengua y sus reglas no son sexistas, los obstáculos a la evolución del lenguaje para que represente la realidad cambiante, no está en la estructura ni en las reglas de la lengua, sino en nuestros esquemas mentales.
- **Superar la división sexual en el trabajo:** Evitar la segregación ocupacional, es decir la concentración de mujeres u hombres en determinadas familias ocupacionales y superar la posición de jerarquía,
- **Eliminar la precariedad laboral de las mujeres:** Evitar retribuciones salariales menores, reducir la tasa de desempleo de las mujeres, los contratos a tiempo parcial, y el subempleo femenino.
- **La importancia del trabajo informal:** Puesta en valor del trabajo doméstico y del cuidado de personas dependientes tradicionalmente no remunerado.

- **Planes de Igualdad en las Empresas.** Eliminan los desequilibrios y las desigualdades que puedan existir en la empresa, respecto de la presencia, categoría profesional y participación de mujeres y hombres, asegurando que la selección y contratación, la formación, la promoción, la política salarial, se fundamenten en el talento de las personas.

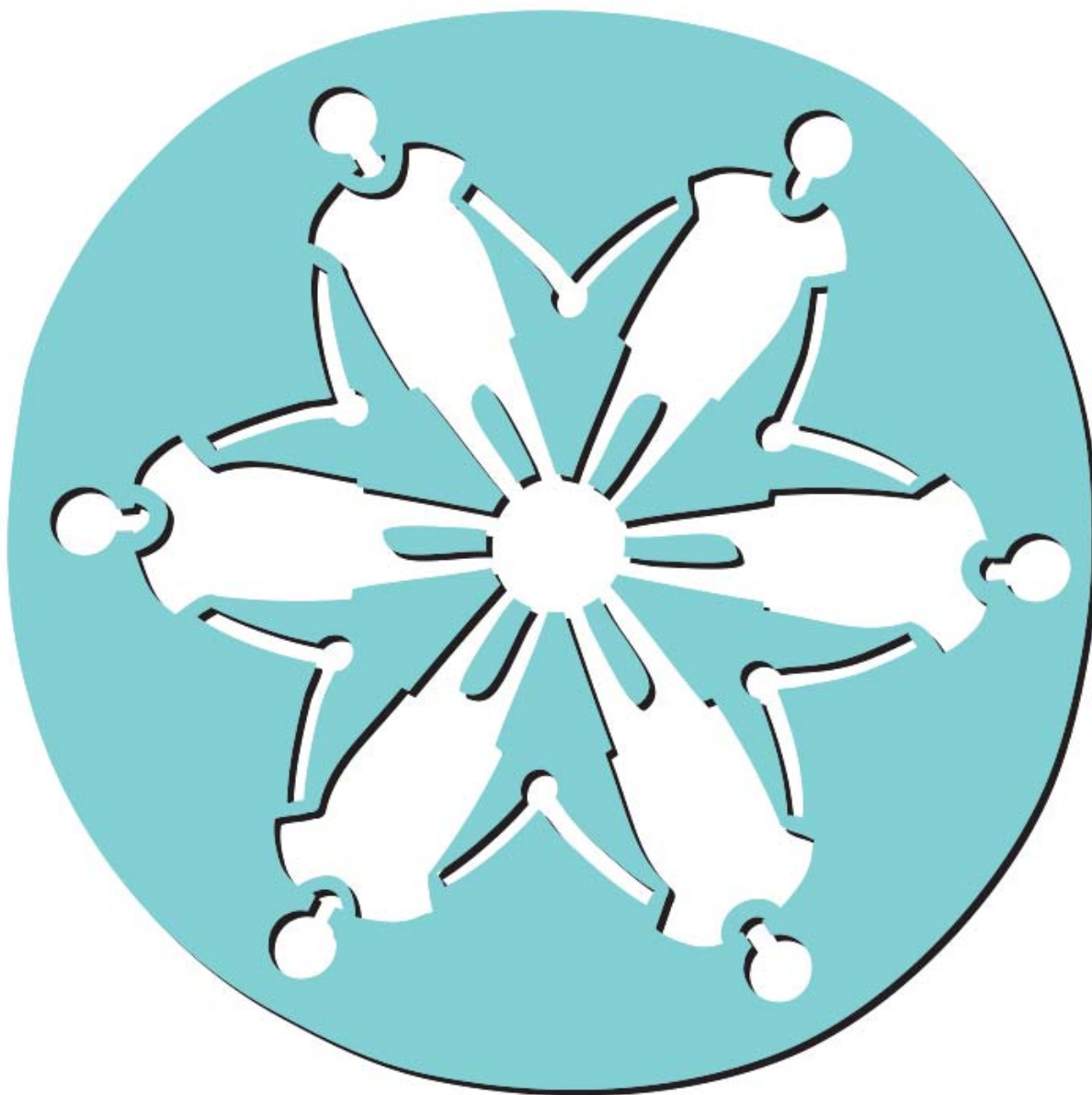


- **Identificación de micromachismos:** Aprender a identificar estas formas encubiertas de machismo para intentar evitarlas y eliminarlas de nuestra rutina, donde suelen ser más frecuentes de lo que imaginamos, prestando así por ejemplo mayor atención a la publicidad, a la letra de las canciones, a la elección de los juguetes, al lenguaje y a las expresiones coloquiales, etc.
- **Empoderamiento de las mujeres:** implementando acciones positivas que supongan la toma de conciencia del poder que, individual y colectivamente ostentan las mujeres, incrementando su participación en la vida personal y social.

IGUALDAD

- **Educación sexual-afectiva:** aprender a comunicarse afectivamente de forma adecuada, tomando decisiones libres y responsables respecto a sus cuerpos y los vínculos que se establezcan con otras personas.
Insistir en la importancia de una sexualidad igualitaria, respetuosa y responsable.
- **Fomentar la diversidad, el respeto y la tolerancia:** transmitir y ejemplarizar que cada hombre y cada mujer elige exactamente qué tipo de vida quiere: cómo quiere mostrarse hacia los demás, qué aspiraciones y deseos tiene, cómo quiere enfocar su carrera profesional, y si desea o no formar una familia.
- **Rechazo a las conductas y agresiones sexistas:** compromiso social e implicación en erradicar las conductas y agresiones sexistas, y en la lucha contra la lacra social que supone la Violencia de Género

Igualdad
Real



VIOLENCIA DE GÉNERO



La consecuencia más trágica de la desigualdad: **La Violencia de Género**

“Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para las mujeres, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública o privada”

(Declaración Sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer de las Naciones Unidas, 1993).

“Todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad”

(Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género).

“Cualquier acto de violencia hacia las mujeres, que se ejerce contra ellas por el hecho de serlo, y que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, incluyendo las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como privada”

(Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la violencia de género en Castilla y León).

Distintas manifestaciones de la Violencia de Género

Violencia física, “es cualquier acto de fuerza contra el cuerpo de la mujer con resultado o riesgo de producir lesión física o daño”. (*Golpear, agredir, empujar, agarrar por el cuello, apuñalar,*)

Violencia psicológica, es toda acción que produce en las mujeres desvalorización o sufrimiento, a través de amenazas, humillaciones o vejaciones, exigencia de obediencia o sumisión, coerción verbal, insultos, aislamiento con privación de sus relaciones sociales, culpabilización, limitaciones de su ámbito de libertad y cualesquiera otros efectos semejantes. (*Chistes, bromas, comentarios, amenazas, aislamiento, desprecio, intimidación, chantaje, insultos.... denigrarla, despreciar lo que hace, hacer que se sienta culpable, humillarla en público o en privado, crearla mala reputación*).

Violencia sexual, que consiste en cualquier acto de naturaleza sexual no consentido por las mujeres, como son las agresiones y los abusos sexuales.

(*Violación, penetración de objetos, tocamientos y contactos no deseados....*)

Violencia económica, que consiste en la privación intencionada y no justificada legalmente de los recursos necesarios para el bienestar físico o psicológico de las mujeres y personas dependientes de las mismas, así como la discriminación en la disposición de los recursos

VIOLENCIA DE GÉNERO

compartidos en el ámbito familiar o de pareja. *(Impedir el acceso al manejo de sus propios ingresos, retener las tarjetas de crédito, manejar los recursos de ambos sin permitir dar opiniones sobre cómo y en qué usar el dinero...)*

Violencia patrimonial, usurpación o destrucción de objetos, bienes y propiedades de la víctima con intención de dominarla o producirle un daño psicológico.

(Romper objetos de la casa, quemar objetos personales...)

Violencia social, la limitación, control y la inducción al aislamiento social de la persona. Se separa a la víctima de familia y amigos, privándola de apoyo social y alejándola de su entorno habitual. *(No dejar salir de casa a la mujer, no permitir relacionarse con sus amistades o familiares...)*

Ciberviolencia de género, es la violencia contra la mujer en el mundo virtual y online, mediante la utilización de las nuevas tecnologías como medio para ejercer daño o dominio sobre ellas.

Constituyen ciberviolencia de género:

- **Ciberamenazas**: se trata del uso de los mensajes a través del chat, del correo electrónico, de los SMS o de las llamadas para infundir miedo en la víctima, para hostigarla, humillarla, para amenazar con causar un daño a ella o a sus allegados, o simplemente para molestarla.



VIOLENCIA DE GÉNERO

- **Ciberacoso:** consiste en el hostigamiento, humillación u otro tipo de molestias a través de las nuevas tecnologías.
- **Cibercontrol:** control de la libertad de la víctima, interés constante por saber dónde se encuentra o qué hace, llegando incluso a instalar apps de geolocalización.
- **Sextorsión:** chantaje sexual. El extorsionador chantajea a la víctima con difundir contenido privado suyo, normalmente fotos o vídeos sexualmente explícitos, si no accede a hacer lo que le pide.
- **Ciberapología de la violencia de género:** consiste en difundir, defender, apoyar o justificar a través de Internet la violencia de género, lo cual puede incitar a actuar de la misma manera.
- **Cibercaptación para tráfico ilegal de mujeres y niñas:** contactar con mujeres y niñas a través de la Red, con falsas promesas, engaños o amenazas para captarlas en la realidad y explotarlas. (por lo general, sexualmente.)

Violencia vicaria, hace referencia a aquella violencia (agresiones o amenazas) que se ejerce sobre los hijos/hijas para herir a la mujer que es a la que realmente se quiere dañar. *(Empujones, desprecios, insultos, agresiones, asesinatos etc. a los hijos/as de la mujer)*

Acoso sexual, cualquier comportamiento, no verbal, verbal o físico, de naturaleza sexual que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de la mujer, creando un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo. *(Silbidos, gestos de connotación sexual, tocamientos innecesarios....)*

VIOLENCIA DE GÉNERO

Acoso laboral por razón de género, son aquellas actuaciones discriminatorias o la amenaza de éstas en el ámbito laboral que tienen como causa o están vinculadas con su condición de mujer. *(Asignarle puestos de trabajo que le aislen de sus compañeros y compañeras o ignorar su presencia, asignarle tareas totalmente inútiles o degradantes, ...)*

Violencia contra los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, son actuaciones que impiden o restringen el libre ejercicio por las mujeres de su derecho a la salud reproductiva y, por tanto, que afectan a su libertad para disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos para su salud, a su libertad para acceder o no a servicios de atención a la salud sexual y reproductiva, anticonceptivos y para ejercer o no su derecho a la maternidad. *(Embarazo forzado, esterilización forzada, aborto forzado, etc.)*



VIOLENCIA DE GÉNERO

Violencia originada por las tradiciones, todas aquellas agresiones hacia las niñas o las mujeres amparadas en las costumbres culturales, que atentan o vulneran sus derechos como ser humano. (*Mutilación genital femenina, matrimonio precoz o forzado, castigos por adulterio, violaciones por honor, etc.*)

Trata de mujeres y niñas con fines de explotación, hace referencia a la adquisición y explotación de mujeres y niñas utilizando medios tales como la fuerza, el fraude, la coacción o el engaño, con el fin de aprovecharse, por lo general, laboral o sexualmente de ellas. (*Prostitución, turismo sexual, comercio sexual, etc.*)

DIPUTACION
DE
ZAMORA

Primeros signos del **Maltrato**

Puedes estar sufriendo **violencia de género** si tu pareja o expareja...

- Ignora o desprecia tus sentimientos con frecuencia
- Te humilla, grita o insulta en privado o en público
- Amenaza con hacerte daño a ti o a tu familia
- No te permite trabajar
- Él controla tu manera de vestir
- Te controla el dinero y toma las decisiones por ti
- Te ha agredido alguna vez físicamente
- Te aísla de familiares y/o amistades
- Te ha forzado a mantener relaciones sexuales en contra de tu voluntad
- Amenaza con quitarte a tus hijas e hijos en caso de dejarlo
- No expresas tus opiniones libremente por miedo a su reacción
- Continuamente te hace sentir inferior a él
- Ridiculiza, insulta o desprecia a las mujeres en general

VIOLENCIA DE GÉNERO

- Tu pareja muestra celos frecuentemente
- Te obliga a que le envíes imágenes íntimas
- Has dejado de salir con tu círculo de amistades porque no son de su agrado
- Él revisa tu teléfono móvil y tus redes sociales
- Muestra enfado cuando no respondes de forma inmediata a sus llamadas o mensajes online.
- Te exige que demuestres dónde estás mediante geolocalización



El ciclo de la Violencia de Género (Leonor Walker 1979)

Existen tres fases en que se produce y reproduce la violencia:

Fase de acumulación de la Tensión:

Esta etapa se caracteriza por una escalada gradual de la tensión. La hostilidad y la irritabilidad del hombre va en aumento, sin motivo comprensible y aparente para la mujer. Roces permanentes, con un incremento constante de ansiedad y de hostilidad que se presentan como episodios aislados que la mujer cree puede controlar y que desaparecerán. Se intensifica la violencia verbal y pueden aparecer los primeros indicios de violencia física.

Fase de Estallido de la Violencia o Crisis:

El agresor descarga toda la tensión, estalla la violencia y se producen agresiones físicas y/o psicológicas y/o sexuales.

En esta fase es donde la mujer suele denunciar o pedir ayuda

Fase de Calma o Luna de Miel:

El agresor muestra arrepentimiento por lo sucedido e inicia conductas compensatorias, para demostrar a la víctima que siente lo ocurrido y que no volverá a pasar nunca. Esta fase, hace que la víctima, pueda observar el lado positivo de la relación con el agresor.



VIOLENCIA DE GÉNERO

A lo largo de esta espiral de violencia:

- La mujer sufre una pérdida progresiva de autoestima y pierde también las esperanzas de cambio de la situación, aumentando la sumisión y el miedo hacia el agresor.
- El hombre maltratador verá ratificado que su estrategia funciona y reafirmará su autoridad y dominación.

La escalada de la Violencia de Género

La Violencia de Género es un proceso continuo y ascendente de etapas en las que la intensidad y frecuencia de las agresiones se va incrementando según pasa el tiempo.

Si la violencia ocurre de forma brusca, se pide ayuda de inmediato pero, si el maltrato ocurre poco a poco, es mucho más difícil ver el problema y pedir ayuda porque se acaba normalizando la situación.



Algunas características comunes del agresor son...

- o Suele tener buena imagen pública.
- o Suele tener sentimientos de inferioridad y baja autoestima.
- o Doblega la voluntad de la víctima utilizando la violencia.
- o Le motiva el control.
- o No considera la violencia como problema y no asume la responsabilidad de sus actos.
- o Culpa del problema a la víctima y a su situación laboral y económica.
- o Internaliza estereotipos de género.
- o Bajo nivel de asertividad.
- o Gran capacidad de manipulación.
- o Intransigente y autoritario.
- o Justifica y minimiza la violencia.
- o Crea inseguridad y fomenta la dependencia con la crítica constante a la víctima.
- o Controlador y celoso.
- o Inestabilidad emocional e impulsividad.
- o Egocentrismo. Siempre se centra en sus propias necesidades y preocupaciones.
- o Intolerante, no respeta las opiniones, actitudes o comportamientos de los demás.
- o Experto en pedir perdón pero, en realidad, no hay arrepentimiento.
- o Falta de empatía. No es capaz de ponerse en el lugar de la víctima, y comprender sus sentimientos.
- o Es sexista y tiene ideas estereotipadas de las mujeres.

VIOLENCIA DE GÉNERO

Sus estrategias suelen ser...

- Lo hice porque te quiero. El agresor intenta convencer a la víctima de que los actos cometidos han sido una consecuencia del amor que siente hacia ella. (...*"Te pegué porque me puse celoso"*...).
- Hacer luz de gas. El agresor trata de hacer que la víctima dude de sus sentidos, su manera de razonar e incluso de la realidad de sus actos. (...*"¿no te acuerdas de que empezaste tú?"*...).
- Desvían el problema, justifican su comportamiento amparados en otras problemáticas. (...*"Te pegué porque estaba agobiado por el trabajo"*...).
- Restan importancia a la agresión para que parezca que está bien lo que hizo (*"no te pegué sólo te empujé"*... *"lo hago por tu bien"*).
- Niegan haber realizado tal comportamiento. Aseguran no recordar nada de lo que se le recrimina. Tratan de restar credibilidad a la víctima. (...*"yo no hice eso, eso se lo ha inventado"*...).
- Atribuyen a la víctima la responsabilidad de sus actos. Fundamentan que es la víctima quien provoca estas situaciones con su comportamiento. (...*"Te pegué porque me puse celoso"*...).
- Chantaje emocional. La persona maltratadora amenaza a la víctima con una serie de consecuencias catastróficas. (...*"si me dejas, me voy a quitar la vida"*...).



Lo hice porque
te quiero

VIOLENCIA DE GÉNERO

MIEDO

ESTRES

ENZIMA

TRISTEZA

INDEFENSIÓN

CULPABILIDAD

APATÍA

DEPRESIÓN

aislamiento

VERGÜENZA

DIFICULTADES

ANSIEDAD

VIOLENCIA DE GÉNERO

Algunas consecuencias para las víctimas de Violencia de Género son...

- o Baja autoestima
- o Ansiedad, depresión y estrés
- o Sensación de indefensión
- o Pérdida de autoconfianza
- o Trastorno del sueño
- o Sensación de culpabilidad
- o Problemas de concentración y memoria
- o Falta de motivación
- o Interiorización de roles sexistas
- o Irritabilidad.
- o Trastornos alimenticios severos
- o Aislamiento social y familiar
- o Apatía
- o Dificultad para la ejecución de tareas cotidianas
- o Resistencia a salir del domicilio,
- o Consumo excesivo de fármacos, alcohol o drogas
- o Actitud permanente de desconfianza u hostilidad hacia el mundo
- o Miedo
- o Tristeza
- o Vergüenza

Algunas creencias que enmascaran la Violencia de Género

"No es un problema grave, son sólo casos aislados"

*"No será tan grave el tema,
si no, las mujeres no lo aguantarían".*

"Si lo permiten es porque quieren".

"Los hombres son por naturaleza violentos"

*"Solo le ocurre a mujeres adultas;
las jóvenes tienen otra educación y no lo permiten."*

*"Solo ocurre en las clases sociales bajas, de poco nivel adquisitivo,
bajo nivel cultural y en las etnias"*

*"Los maltratadores son enfermos mentales, o personas con adicción
al alcohol u otras drogas."*

"Si fueran maltratadores en casa, también lo serían fuera de ella"

"Las agresiones físicas son más peligrosas que las psíquicas."

"Es una cuestión privada que solo concierne a la familia."

"La mujer sufre mucho... pero sus hijos/as sufrirán más con una separación "



**NO ESTÁS
SOLA!**

GOBIERNO DE
ZAMORA

Nunca

es tarde para romper

*Micromachismos -Invisibilización -Celos -Insultos -Chantaje emocional
-Golpear -Manipulación -Aislamiento -Desprecios -Amenazas -Gritos
-Empujones -Abuso sexual -Violación - Asesinato*

“Puedes vivir otra vida”

Busca ayuda especializada

¡NO estás sola!

No sientas vergüenza:
tú no eres la culpable, sino la víctima.

¿QUÉ PUEDES HACER SI CREES QUE ESTÁS SUFRIENDO VIOLENCIA DE GÉNERO?

- El primer paso que puedes dar es explicar tu situación a otras personas y pedir ayuda, busca el apoyo de familiares y amistades de confianza. Mantener en secreto tu situación, solo sirve para proteger a la persona agresora, en lugar de proteger a tus hijas/os y a ti misma.
- Puedes llamar al 016, un teléfono de información y asesoría jurídica gratuita en funcionamiento las 24 horas, que no deja rastro en la factura pero debe borrarse del terminal.
- También el teléfono 012, puede ofrecerte información general sobre temas de interés para la mujer, asesoramiento jurídico en diferentes materias y atención psicológica. (983 327 850 desde fuera de Castilla y León).
- Si eres menor de edad y crees que alguien de tu entorno está sufriendo violencia de género, puedes llamar a la Fundación ANAR al 900202010
- También puedes asesorarte en una asociación de mujeres especializada, en un centro de atención a la mujer de tu localidad, en tu centro de servicios sociales o en tu centro de salud.
- Una vez asesorada, puedes interponer una denuncia y/o solicitar una orden de protección.
- Prepara a tus hijos/as a defenderse cuando comiencen episodios violentos, y a cómo pedir ayuda.
- Acuerda con tus vecinos una señal para que avisen a la policía en caso de necesitar ayuda.

ANTE UNA AGRESIÓN:

- **Acudir a tu centro de salud / hospital más cercano** para que te hagan un reconocimiento médico completo.
 - Confía en el personal sanitario.
 - Recuerda pedir el parte de lesiones y en su caso el parte de ingreso sanitario.
 - Si no puedes acudir por tu propio pie, llama al teléfono de emergencias 112.
- **Acudir a la policía/guardia civil** para presentar una denuncia y solicitar una orden de protección.
- **Teléfono nacional de atención a la violencia de género:** 016.
- **Teléfono para personas con discapacidad auditiva y/o del habla:** 900 116 016.
- **Si decides abandonar tu domicilio**, elige el momento en que la situación esté tranquila.

Si tienes hijos/as, llévalos contigo.

Llévate, además de tu ropa y efectos personales, todo el dinero y la documentación posible.

VIOLENCIA DE GÉNERO

NO OLVIDES:

- Tarjeta de residencia y pasaporte.
- Cualquier documentación acreditativa de tu situación legal y familiar (certificado de matrimonio, de nacimiento, de penales, libro de familia, etc...).
- Tarjeta sanitaria.
- Cartilla del banco, tarjetas de crédito y dinero en efectivo
- Agenda de direcciones y teléfonos de personas conocidas.
- Contrato de alquiler de la vivienda o escritura de propiedad, si la casa es vuestra.
- Informes médicos y las medicinas que estéis tomando, si tú o tus hijos/as tenéis alguna enfermedad que requiere tratamiento.

Puedes abandonar el domicilio sin incumplir el deber de convivencia, siempre que en el plazo de 30 días solicites orden de protección, medidas provisionales o presentes demanda de separación.

- Si no has tenido tiempo para coger tus cosas y te da miedo regresar a casa para hacerlo, puedes pedir a un familiar, una persona de tu confianza o un/a policía que te acompañe a recogerlas.
- Si no puedes permanecer en el domicilio y careces de otro hogar donde poder resguardarte, puedes solicitar un alojamiento temporal en los centros de emergencia y de acogida.
- Llamada al 012 ofrece información general sobre temas de interés para la mujer, asesoramiento jurídico en diferentes materias y atención psicológica. (983 327 850 desde fuera de Castilla y León).

VIOLENCIA DE GÉNERO

- Acude a tu CEAS, allí te informarán y te asesorarán
- También las asociaciones de mujeres pueden ayudarte.
- Si tienes miedo a abandonar tu hogar y dejar tu mascota con el agresor la Dirección General de Derechos de los Animales, ha puesto en marcha un teléfono de atención para gestionar espacios seguros para los animales. 673765330
- Protección de las mujeres en situación irregular víctimas de violencia de género, se suspenderá el procedimiento administrativo sancionador, así como la ejecución de las órdenes de expulsión o de devolución eventualmente acordadas, hasta que concluya el procedimiento penal y exista una resolución firme.



AUTOPROTECCIÓN:

- Lleva siempre contigo un teléfono móvil. Memoriza en la marcación rápida los teléfonos de emergencia. Si es posible cambia de número de teléfono.
- Al entrar y salir de casa, presta atención y comprueba los alrededores de tu vivienda. Cambia la cerradura. Asegúrate bien de ver quién llama a la puerta antes de abrir, nunca abras al agresor y advierte sobre ello a tus hijos, hijas, personas a tu cargo o a otras personas con las que compartas el domicilio.
- Cuando utilices el coche, antes de montarte y bajarte del vehículo observa las inmediaciones por si ves al agresor. A poder ser cambia la cerradura y activa

VIOLENCIA DE GÉNERO



siempre el cierre automático de las puertas. No aparques en sitios poco iluminados ni transitados. Si ves al agresor, no detengas el vehículo y dirígete a un lugar que consideres seguro.

- Presta atención y estate alerta ante los trayectos rutinarios, las horas de llegada y salida del trabajo, del colegio de tus hijos/as, etc.

- Acuerda con una amiga/o, vecino/a o familiar, a dónde acudir si tienes que marcharte con urgencia del domicilio.
- No estés a solas con el agresor. Si existe la posibilidad de coincidir con el agresor pide a algún familiar o persona de confianza que te acompañe, o comunícaselo a la policía.

SI PIENSAS QUE ALGUNA MUJER DE TU ENTORNO PUEDE ESTAR SUFRIENDO VIOLENCIA DE GÉNERO, ¿CÓMO AYUDARLA?

- Escucha lo que dice, trata de comprenderle, no la juzgues, empatiza con ella, hazle saber que la apoyas pero que también respetas sus decisiones, que no se sienta presionada.
- Hazle sentir que no está sola, que cuenta con el apoyo de muchas personas que están a su alrededor, así como con numerosos profesionales que le ayudarán y pondrán a su disposición todos los recursos existentes para acabar con esta situación que está viviendo.
- Acompaña a esta mujer en la búsqueda de ayuda profesional y de los recursos disponibles.

VIOLENCIA DE GÉNERO

- No desistas en ayudarle si se arrepiente de los pasos avanzados y vuelve con su agresor; es normal que tenga dudas, antes de que la ruptura sea la definitiva.
- Comparte con ella el testimonio de otras mujeres que han pasado por su misma situación, que es un problema que muchas mujeres consiguen superar.

SI PRESENCIAS UN ACTO DE VIOLENCIA DE GÉNERO...

- Ponte en contacto con el teléfono gratuito de asistencia inmediata 112, indicando con precisión el lugar de los hechos para que la policía acuda lo antes posible.
- Si ves que alguna mujer está sufriendo algún tipo de violencia, acércate y averigua si está bien y si necesita ayuda.
- Intenta transmitir tranquilidad y seguridad, no la juzgues e intenta que busque ayuda profesional.
- Al agresor hazle saber que ese comportamiento es inaceptable.

Si la situación es grave o te parece que el agresor va a acercarse y puede ser peligroso: haz ruido para que se de cuenta de que hay personas testigos de la situación.

La violencia de género no es un problema privado, es una lacra social que requiere del compromiso global de toda la sociedad para acabar con ella.

¡ No mires hacia otro lado, actúa!

BUSCA
APOYO



RECURSOS PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

(Fuente: Guía de recursos para víctimas de Violencia de Género en la provincia de Zamora. Junta de Castilla y León)

DE INFORMACIÓN

» Servicio de Información y Orientación sobre la mujer

A través de los CEAS y del teléfono 012

» Servicio de información especializada sobre violencia de género

A través de los CEAS y del teléfono 012

» Servicio de información y atención telefónica a la mujer: 012 / 016

informacion.012@jcyL.es

» Servicio de atención para mujeres con discapacidad auditiva y visual

TELESOR y SVISUAL

- www.svisual.org / App móvil SVIsual Tlf. 911086670/videotelefonosSIP:Tlf. 1031902

- www.telesor.es / App móvil Telesor

Acreditación administrativa de “Víctima de violencia de género”

Consiste en la acreditación de la condición de víctima de violencia de género preservando el derecho a la intimidad de la víctima, a efectos de acceso a ayudas y recursos en los que se pondere dicha condición en los términos de la Ley 13/2010, de 9 de diciembre contra la violencia de género en Castilla y León.

Información: CEAS y Sección de Mujer de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales.

http://serviciossociales.jcyl.es/web/jcyl/ServiciosSociales/es/Plantilla100Detalle/1246991411473/_/1284657397361/Informe

DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA

► **Servicio de apoyo psicológico a víctimas de violencia de género.**

http://serviciossociales.jcyl.es/web/jcyl/ServiciosSociales/es/Plantilla100Detalle/1246991411473/_/1284654264936/Informe

A través de los CEAS y del teléfono 012.

► **Servicio de orientación y asesoramiento jurídico social a la mujer.**

http://serviciosociales.jcyl.es/web/jcyl/ServiciosSociales/es/Plantilla100Detalle/1246991411473/_/1284654245191/Informe

A través de los CEAS y del teléfono 012.

► **Servicio de Asistencia letrada y defensa jurídica gratuita para mujeres y niñas víctimas de agresiones o abusos sexuales.**

Información: Colegio de Abogados, CEAS y Teléfono 012.

Teléfono de asistencia letrada a víctimas de agresión o abuso sexual: 600 41 25 34

https://serviciosociales.jcyl.es/web/jcyl/ServiciosSociales/es/Plantilla100Detalle/1246991411473/_/1284837856778/Informe

► **Asistencia letrada y defensa jurídica gratuita a huérfanos menores y otras personas dependientes de las mujeres asesinadas por violencia de género.**

Información: Colegio de Abogados, CEAS y Teléfono 012

https://serviciosociales.jcyl.es/web/jcyl/ServiciosSociales/es/Plantilla100Detalle/1246991411473/_/1284837835426/Informe

► **Servicio de traducción e interpretación para mujeres víctimas de violencia de género que no conozcan la lengua oficial.**

Información: CEAS y teléfono 012.

http://serviciosociales.jcyl.es/web/jcyl/ServiciosSociales/es/Plantilla100Detalle/1246991411473/_/1284658938526/Informe

RECURSOS PARA VÍCTIMAS

DE APOYO A LA FAMILIA

➤ **Servicio de apoyo personal y familiar para víctimas de violencia de género**

Información y acceso: CEAS y teléfono 012

➤ **Servicio de Puntos de Encuentro Familiar**

Información: CEAS y teléfono 012

Acceso: derivación por la autoridad judicial o por el órgano competente en materia de protección a la infancia.

DE ALOJAMIENTO

➤ **Servicio de atención en centros de emergencia.**

Información y acceso: A través de los CEAS, Policía Nacional, Policía Local, Guardia Civil, Juzgados de Guardia, Juzgados competentes en Violencia sobre la Mujer, Servicios de Urgencia Hospitalaria y Servicios de Urgencia de los Centros de Salud.

➤ **Servicio de atención en casas de acogida.**

Información: CEAS y teléfono 012.

Acceso: A través del CEAS o por derivación desde un Centro de Emergencia.

➤ **Programa de viviendas individuales.**

Información: CEAS y teléfono 012.

► Acceso prioritario a Centros de Personas Mayores y Centros de Personas con Discapacidad

Información: CEAS y teléfono 012.

http://serviciosociales.jcyl.es/web/jcyl/ServiciosSociales/es/Plantilla100Detalle/1246991411473/_/1284656675561/Informe

DE APOYO PARA LAS NECESIDADES BÁSICAS

► Prestación económica para necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social.

Información y acceso: CEAS

► Ayuda económica a Huérfanos/as víctimas de violencia de género.

Información : CEAS, teléfono 012 y Sección de Mujer de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales.

https://serviciosociales.jcyl.es/web/jcyl/ServiciosSociales/es/Plantilla100Detalle/1246991411473/_/1284837955901/Informe

► Renta Activa de Inserción

Información y acceso: Oficina SEPE (con cita previa a través de la sede electrónica del SEPE o en el teléfono 901 010 210).

<https://sede.sepe.gob.es>

► Prestación económica para el fomento de la autonomía de las mujeres víctimas de violencia de género.

Información y acceso: CEAS

RECURSOS PARA VÍCTIMAS

► Renta Garantizada de Ciudadanía

Información: CEAS y teléfono 012.

<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181053840/Ayuda012/1284151434773/Propuesta>

► Ingreso Mínimo Vital:

Información: Seguridad Social 900 20 22 22 y teléfono 012

► Anticipos por impago de pensiones alimenticias

Información: CEAS y teléfono 012

<http://tramites.administracion.gob.es/comunidad/tramites/recurso/anticipos-por-impago-de-pensiones-alimenticias/29f47f18-34e9-4e2f-9875-ac379106aa98>

DE EDUCACIÓN

► Admisión extraordinaria en escuelas infantiles

Información: Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Zamora.

<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Tramite/1284213384150/Tramite#>

► Ayudas para la adquisición de dispositivos digitales

Información: Secretarías de los centros docentes, Dirección Provincial de Educación, Teléfono 012.

<https://www.educa.jcyl.es/es/becas-alumnado/ayudas-adquisicion-dispositivos-digitales/ayudas-adquisicion-dispositivos-digitales-2020-2021/ayudas-adquisicion-dispositivos-digitales-2020-2021-convoca>

» Programa de gratuidad de libros de texto «RELEO PLUS»

Información: Secretarías de los centros docentes, Dirección Provincial de Educación, Teléfono 012.

<https://www.educa.jcyl.es/es/becas-alumnado/programa-gratuidad-libros-texto-releo-plus/programa-gratuidad-libros-texto-releo-plus-2020-2021/programa-gratuidad-libros-texto-releo-plus-2020-2021-resolu>

» Acceso gratuito enseñanzas de régimen especial

Información: Secretarías de los centros docentes y en la Dirección Provincial de Educación.

» Escolarización inmediata

Información: Dirección Provincial de Educación.

Programa “Crecemos”

<http://www.diputaciondezamora.es/index.asp?MP=8&MS=63&MN=3&TR=C&IDR=146>

» Ayudas de comedor escolar

Información: Secretarías de los centros docentes, Dirección Provincial de Educación, CEAS y Teléfono 012.

www.educa.jcyl.es/alumnado/es/servicios/comedores-esco

<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100DetalleFeed/1251181050732/Ayuda012/1209383392824/Propuesta>

» Programa “Madrugadores” y “Tardes en el Cole”

Información: Secretaría de los centros docentes

<https://www.educa.jcyl.es/dpzamora/es/informacion-especifica-dp-zamora/area-programas-educativos/madrugadores-tardes-cole>

RECURSOS PARA VÍCTIMAS

➡ **Traslado de expediente universitario**

Información y solicitud: Secretaría del Rectorado de la Universidad.

➡ **Acceso gratuito a estudios universitarios de hijos e hijas de víctimas mortales de violencia de género**

Información: teléfono 012 y Secretaría del Rectorado de la Universidad.

https://serviciosociales.jcyl.es/web/jcyl/ServiciosSociales/es/Plantilla100Detalle/1246991411473/_/1284839197921/Informe

DE FORMACIÓN Y EMPLEO

➡ **Programa Empleo Mujer Castilla y León (PEMCYL)**

Información: CEAS y Sección de Mujer de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales.

<https://familia.jcyl.es/web/es/mujer/pemcyl-programa-empleo-mujer.html>

➡ **Subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, destinadas a fomentar la inserción laboral de las mujeres víctimas de violencia de género de Castilla y León.**

Información: Dirección General de la Mujer

<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285045149858/Propuesta>

➡ **Orientación laboral del Servicio Público de Empleo de Castilla y León**

Información: Oficinas del Servicio Público de Empleo.

<https://empleo.jcyl.es/web/jcyl/Empleo/es/Plantilla100Directorio/1284327469907/1284200461576/1142233582987/DirectorioPadre>

►► Servicio de apoyo para la integración sociolaboral de las mujeres víctimas de violencia de género.

Información: CEAS. Teléfono 012

http://serviciosociales.jcyl.es/web/jcyl/ServiciosSociales/es/Plantilla100Detalle/1246991411473/_/1284654550942/Informe

►► Derecho de suspensión temporal laboral con reserva del puesto de trabajo o extinción definitiva.

Información: SEPE (Servicio Público de Empleo)

DE PROTECCIÓN

►► Fuerzas y cuerpos de seguridad

POLICÍA NACIONAL

Unidad de Familia y Mujer (UFAM) .

Información:

- atencionfamiliaymujer@policia.es

(la información que se traslade no supone una denuncia formal)

- www.policia.es/org_central/judicial/ufam/donde_ufam.php

- https://www.policia.es/_es/colabora_ufam.php#

- Telf.. Emergencias 091

- Comisaria Policía Nacional en Zamora:

Avda. de Requejo 12, Zamora- CP49020 - Tfno. 980 509 250

RECURSOS PARA VÍCTIMAS



GUARDIA CIVIL

A través del Centro Operativo de Servicios de la Guardia Civil (COS), donde se atienden las 24 horas del día todas las llamadas telefónicas de emergencias efectuadas por los ciudadanos al teléfono de la Guardia Civil "062".

Equipo Mujer Menor (EMUME)

- EMUME Zamora: C/ Fray Toribio Motolinia, nº 1. CP 49007. ZAMORA. Tlfn. 980 55 73 43 extensión 817

Telf. Emergencias: 062

- www.guardiacivil.es/es/servicios/violenciadegeneroyabusoamenores/index.html

- www.guardiacivil.es/es/servicios/violenciadegeneroyabusoamenores/index.html

Comandancias Guardia Civil de Zamora:

https://registrosykrayo.webcindario.com/Listados_Cuarteles_G_C/Listado_Cuartele

<https://www.guardiacivil.es/es/institucional/directorio/index.html?pagina=6&buscar=true&query=&provinces=zamora&codPos>

POLICÍA LOCAL

La Policía Local colabora con los diferentes Cuerpos y Fuerzas del Estado, y atenderá de forma integral y asistencial a las víctimas de Violencia de Género.

Información:

- ZAMORA. Plaza Mayor, 0, 49001 Zamora. Teléfono: 980 52 50 92

- BENAVENTE. C/ Villalpando, 12. Teléfono: 980 63 13 49.

- TORO. C/ Concepción, 1, 49800 Toro, Zamora. Teléfono: 980 69 01 00

RECURSOS PARA VÍCTIMAS

►►► Dispositivos de Protección

ATENPRO: Servicio Telefónico de Atención y Protección a las víctimas de la violencia de género. Servicio de teleasistencia móvil, que posibilita a las víctimas de violencia de género, atención inmediata, ante las situaciones que les puedan sobrevenir, las 24 horas del día, los 365 días del año y sea cual sea el lugar en que se encuentren.

Información: CEAS.

- atenpro@femp.es

- 900 22 22 92

<https://violenciagenero.igualdad.gob.es/informacionUtil/recursos/servicioTecnico/home.htm>

►►► Dispositivos de control telemático de medidas y penas de alejamiento

Los dispositivos que componen el sistema de seguimiento son de dos tipos:

- **para el inculcado o condenado:** un transmisor de radiofrecuencia (Brazalete o pulsera) y un dispositivo de localización GPS que incorpora las funcionalidades básicas de un teléfono móvil (comunicación de voz y datos, SMS y GPRS).

- **para la mujer:** un dispositivo de localización GPS que incorpora las funcionalidades básicas de un teléfono móvil (comunicación de voz y datos SMS y GPRS), que incorpora una antena

exterior de radiofrecuencia que permite detectar la señal de radiofrecuencia del transmisor del inculpado/condenado.

Información: CEAS y Teléfono 012.

<https://violenciagenero.igualdad.gob.es/informacionUtil/recursos/dispositivosControlTelematico/home.htm>

►► **Unidad de Violencia sobre la Mujer de la Subdelegación de Gobierno.**

Información: Subdelegación del Gobierno, Unidad de Violencia sobre la Mujer. (Zamora: Plaza Constitución, 1, 49003 Zamora. Tfno.: 980 75 90 00)

►► **Aplicación móvil "AlertCops"**

Información: CEAS y Teléfono 012.

<https://alertcops.ses.mir.es/mialertcops/info/info.xhtml>

http://www.interior.gob.es/documents/10180/11723804/Bof%C3%B3n+SOS_V%C3%ADctimas+VIOGEN.pdf/330e9606-6d89-4188-87c4-d1d6b4b6f165

►► **Orden de protección**

Solicitud: Juzgados, Fiscalía, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Oficinas de Atención a las víctimas, Servicios Sociales o instituciones asistenciales dependientes de las Administraciones Públicas y Servicios de orientación Jurídica de los Colegios de Abogados

►► **Oficinas de Asistencia a las Víctimas de delitos**

Información: Oficina de Asistencia a Víctimas de Delitos.

En Zamora C/ San Torcuato, 7 - planta baja, Palacio de Justicia. 49004 ZAMORA. Tel.: 980 559 461. /980 534 701. Fax: 980 559 726. victimas.zamora@justicia.es

RECURSOS PARA VÍCTIMAS

► Turno de oficio especializado en violencia de género

Información: CEAS y Colegios Oficiales de Abogados.

- Colegio De Abogados De Zamora. Calle El Riego, 3 -1ºB. 49004 Zamora (España). Telf.: 980 532 645. Fax: 980 536 746
- Delegación en Benavente. Plaza San Francisco, Edificio Juzgados. 49600, BENAVENTE (Zamora). Telf.: 980 630 293
- Email: info@icazamora.es

► Servicio de tratamiento psicológico a maltratadores. "Programa FENIX".

http://serviciossociales.jcyl.es/web/jcyl/ServiciosSociales/es/Plantilla100Detalle/1246991411473/_/1284654270791/Informe

► Programa de intervención para agresores de violencia de género en medidas alternativas. (PRIA-MA)

<https://www.institucionpenitenciaria.es/es/web/home/penas-y-medidas-alternativas/programas-especificos/pria-ma>

DIPUTACION
DE
ZAMORA

DIRECCIONES DE INTERÉS

Diputación de Zamora

Servicio de Bienestar Social

Edificio "Las Arcadas". Plaza Viriato s/n. 49071 Zamora. Teléfono 980 514 963

bsocial@zamoradipu.es

Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Zamora.

Sección Mujer

Edificios de Usos Múltiples. C/ Prado Tuerto, 17 - 14 planta. C.P.: 49019 Zamora. 980 671 300
extensión 890675

Subdelegación del Gobierno de Zamora.

Unidad de Violencia sobre la Mujer

Plaza De la Constitución, 2. 49003 Zamora.

Teléfonos: 980 759 100. Faxes: 980 759 155.

unidades_violencia.zamora@correo.gob.es

**NO ESTÁS
SOLA!**

RECURSOS PARA VÍCTIMAS

Centros de Acción Social (CEAS) de la provincia de Zamora

Diputación de Zamora:

- ➡ Aliste. C/ Plaza Tomás Carrión, nº 4. 49500 Alcañices. Telf.. 980 680 233 y 980 680 228
- ➡ Benavente. C/ Santa Cruz, nº 25, 3ª Planta. 49600 Benavente. Telf. 980 635108
- ➡ Carballada y Vidriales. C/ Carretera s/n. Ayuntamiento de Camarzana de Tera. 49332 Camarzana de Tera. Telf.. 980 649 456
- ➡ Fuentesaúco. Edificio Juzgados. Plaza Mayor s/n. 49400 Fuentesaúco. Telf.. 980 600 394
- ➡ Sanabria. Plaza Mayor s/n. 49300 Puebla de Sanabria. Telf.. 980 620 171. FAX 980 620 894
- ➡ Sayago. C/ Ezequiel Eleno, nº 23. 49200 Bermillo de Sayago. Telf.. 980 610 176 y 980 610 401
- ➡ Tábara. Edificio Ayuntamiento. Plaza Mayor s/n. 49140 Tábara. Telf.. 980 590 338
- ➡ Toro. Rúa de Santa Catalina de Roncesvalles, nº 22. 49800 Toro. Telf.. 980 693 209
- ➡ Villalpando. C/ Altasangre s/n. 49600 Villalpando. Telf.. 980 660 641
- ➡ Zamora Rural. C/ Hernán Cortés s/n 49021 Zamora., Telf.. 980 54 22 37

Ayuntamiento de Zamora:

- ➡ CEAS Centro. Plaza de San Esteban, 3 49006 Zamora. Teléfono: 980 548 700 (Ext. 274 y 277)
Email: ceascentro@zamora.es
- ➡ CEAS Norte. Plaza de San José Obrero, 1 49032 Zamora. Teléfono: 980 548 700 (Ext. 313).
Email: ceasnorte@zamora.es
- ➡ CEAS Sur. C/ Quintín Aldea, 1 A P 4 Local 4 49028 Zamora. Teléfono: 980 548 700 (Ext. 300).
Email: ceassur@zamora.es
- ➡ CEAS Este: C/ Jiménez de Quesada, 5 Zamora. Teléfono: 980 548 700 (Ext. 290).
Email: ceaseste@zamora.es

*Puedes consultar el CEAS al que perteneces a través de:

<http://www.diputaciondezamora.es/index.asp?MP=8&MS=63&MN=3&TR=C&IDR=134>

Dirección Provincial de Educación. Zamora.

C/ Prado Tuerto, 17. C.P.: 49019 Zamora. 980 522 750. 980 518 506

Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). Zamora.

Dirección Provincial ZAMORA.

C/ Fray Toribio de Motolinia 9-11. Telf. 980750598

» ZAMORA. C/ Doctor Fleming, 6-8. Telf. 980750598

» BENAVENTE. AVDA. De León, 14. Telf. 980635286

» PUEBLA DE SANABRIA. C/Candanedo, 13-A. Telf. 980750598

» TORO. C/ Concepción, 3. Telf. 980750598

Fundación Formación y Empleo de Castilla y León (FOREMCyL) en Zamora.

Av. Alfonso IX, 8, 49013 Zamora Teléfono: 980 55 74 08

Punto de encuentro familiar de Zamora.

C/ Diego de Losada, 15 entreplanta . a-b. 49018 Zamora. Teléfono 980 511 939 - 980 511 939.

Email: pefzamora@aprome.org

Organizaciones empresariales

CEO-CEPYME ZAMORA.

Plaza Alemania, 14, 49014 Zamora. TFNO: 980517631 y 980523758.

AZEHOS Asociación de Empresarios de Hostelería Y Turismo.

Trav. Santa Ana, 3 ENTREPLANTA, 49006, Zamora. TFNO: 980514570.

RECURSOS PARA VÍCTIMAS

Colegio Oficial de Abogados

Colegio De Abogados De Zamora

Calle El Riego, 3 - 1ºB. 49004 Zamora (España). Telf...: 980 532 645. Fax: 980 536 746

Delegación en Benavente

Plaza San Francisco, Edificio Juzgados. 49600, BENAVENTE (Zamora). Telf...: 980 630 293. Email: info@icazamora.es

Fuerzas y cuerpos del Estado

Policía Nacional

Av. de Requejo, 12, 49030 . Zamora Teléfono: 980 50 92 50

Guardia Civil

- ZAMORA. C/ Fray Toribio Motolinia, 1 C.P.: 49007. Teléfono: 980 52 16 00
- ALCAÑICES. Avda. Castilla y León, 100 C.P.: 49500. Teléfono: 980 68 00 14
- ARCENILLAS. C/ Escuelas, 2 C.P. 49151. Teléfono: 980 57 10 16
- ASPARIEGOS. C/ Gral. Primo De Rivera Nº 12 C.P.: 49124. Teléfono: 980 50 10 20
- BENAVENTE. C/ Las Eras, 35 C.P.: 49600. Teléfono: 980 63 13 22
- BERMILLO DE SAYAGO. Avda. Guardia Civil, 15 C.P.: 49200. Teléfono: 980 61 00 34
- CAMARZANA DE TERA . Crta. N-525 Km. 76 C.P.: 49332. Teléfono: 980 64 90 08
- CARBAJALES DE ALBA. C/ Fonfria, 13-15 C.P.: 49160. Teléfono: 980 58 50 54
- CASTROVERDE DE CAMPOS. C/ Villalpando, 9 C.P.: 49110. Teléfono: 980 66 46 21

- CORRALES DEL VINO. Avda. Luis Cid Fontan, 22 C.P.: 49700. Teléfono: 980 56 00 26
- EL PUENTE. C/ Subida a las Escuales, S/N C.P.: 49350. Teléfono: 980 62 02 25
- FERMOSELLE. C/ Eras 301 B C.P.: 49220. Teléfono: 980 61 30 21
- FONFRIA. C/ La Villa, 26 C.P.: 49510. Teléfono: 980 68 90 96
- FUENTESAUCO. Crta. Fuentelapeña, 1 C.P.: 49400. Teléfono: 980 60 00 03
- LUBIAN. C/ Souto da Feira 22 C.P.: 49570. Teléfono: 980 62 40 10
- MANGANESES DE LA LAMPREANA. Pz. España 5 C.P.: 49130. Tlf.: 980 58 81 10
- MOMBUEY. Crta. Villacastín-Vigo S/N C.P.: 49310. Teléfono: 980 64 27 14
- MUELAS DEL PAN. C/ Poblado Esla S/N C.P.: 49167. Teléfono: 980 55 32 88
- PUEBLA DE SANABRIA. Barrio De La Veracruz, 42 C.P.: 49300. Teléfono: 980 62 05 43
- TABARA. Avda. Rona Corredera, 42 C.P.: 49140. Teléfono: 980 59 00 20
- TORO. Avda. Carlos Pinilla, 42 C.P.: 49800. Teléfono: 980 69 00 12
- VENIALBO. Crta. De Zamora, 8 C.P.: 49153. Teléfono: 980 56 51 27
- VILLALPANDO. Pz. Diego Torres Bollo, 1 C.P.: 49630. Teléfono: 980 66 00 19
- VILLARDECIERVOS. C/ Eras De Rebudillo, 5 C.P.: 49562. Teléfono: 980 65 49 09 Policía Local

Juzgados competentes en violencia sobre la mujer

- **Zamora:** Juzgado de PRIMERA Instancia e Instrucción N° 5.
C/ El riego n° 5, 1º planta. Teléfono: 980 559 456
- **Benavente:** Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n° 1.
Plaza San Francisco, 4 CP.49600 Benavente Teléfono: 980 630088/630944.

RECURSOS PARA VÍCTIMAS



RECURSOS PARA VÍCTIMAS

- **Puebla de Sanabria:** Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Puebla de Sanabria. C/ Rúa 9, 49300 Puebla de Sanabria. Teléfono 980620032
- **Toro:** Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Toro. Plaza del Concejo, 5, 49800 Toro. Teléfono 980690013
- **Villalpando:** Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Villalpando. Plaza Santo Domingo, s/n 49630 Villalpando. Teléfono 980660009

**NO ESTÁS
SOLA!**

RECURSOS PARA VÍCTIMAS

Fiscalía Provincial

C/San Torcuato, 7, 49004 Zamora. Teléfono: 980 55 94 88

Oficina de Asistencia a las Víctimas del Delito

Calle Riego, 5 – Zamora Tfno.: 983413259 y 980559461. Email: victimas.zamora@justicia.es

Organizaciones de Interés:

AZAVI: Av. de la Plaza de Toros, nº 11. 49007 Zamora.

Email: azavi2014@gmail.com. Teléfono: 652090620

AFAMER: Teléfono de contacto: 627711665 Correo electrónico: afammercyl@gmail.com

MUJERES EN IGUALDAD: Avda. Tres Cruces, 13 - entreplanta. C.P.: 49008 Zamora.

Teléfono: 980 51 37 37 migualdadzamora@yahoo.es

MUJERES PROGRESISTAS: C/ Regimiento de Toledo nº 20, 6º B 490011 – Zamora

Teléfono: 980 51 28 24 E-mail: marbarad@jcyl.es



BUSCA
APOYO



RECURSOS PARA VÍCTIMAS

ENLACES DE INTERÉS:

Ministerio de Igualdad:

<https://www.igualdad.gob.es/Paginas/index.aspx>

Igualdad.26/07/2021.Punto Violeta (Prioridades/Punto Violeta)

Instituto de la Mujer y para la igualdad de Oportunidades:

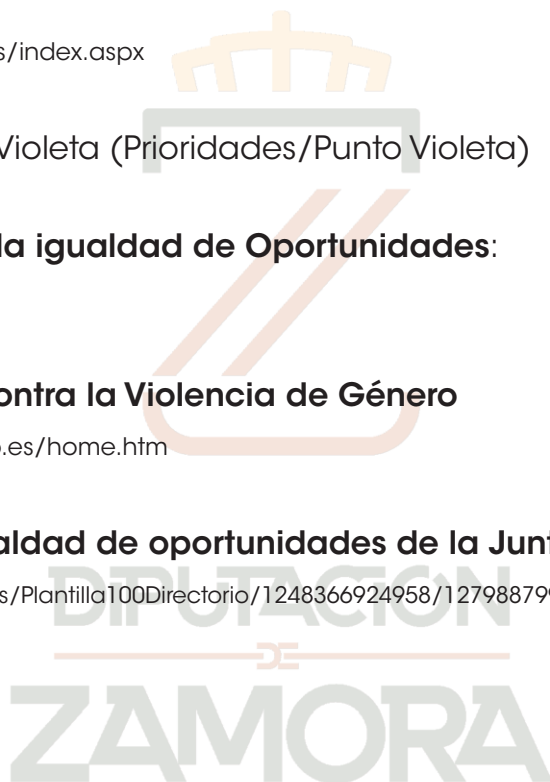
<https://www.inmujer.gob.es/>

Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género

<https://violenciagenero.igualdad.gob.es/home.htm>

Consejería de familia e igualdad de oportunidades de la Junta de Castilla y León:

<https://www.jcyl.es/web/jcyl/Portada/es/Plantilla100Directorio/1248366924958/1279887997704/1284181172225/DirectorioPadre>



Sección Familia y Mujer de la Junta de Castilla y León:

<https://familia.jcyl.es/web/es/familia-drogas-mujer.html>

Redes de Igualdad de Castilla y León.

<https://familia.jcyl.es/web/es/mujer/redes-colaborativas-transversalidad-genero.html>

Política Social, Familia e Igualdad Diputación de Zamora:

<http://www.diputaciondezamora.es/index.asp?MP=6&MS=69&MN=3>

Punto Violeta Diputación de Zamora:

<http://violeta.zamorainfo.es>

Mujer e Igualdad Ayuntamiento de Zamora:

<http://www.zamora.es/contenidos.aspx?id=44>

Policía Nacional. Unidad de familia y mujer (UFAM):

https://www.policia.es/org_central/judicial/ufam/ufam.html

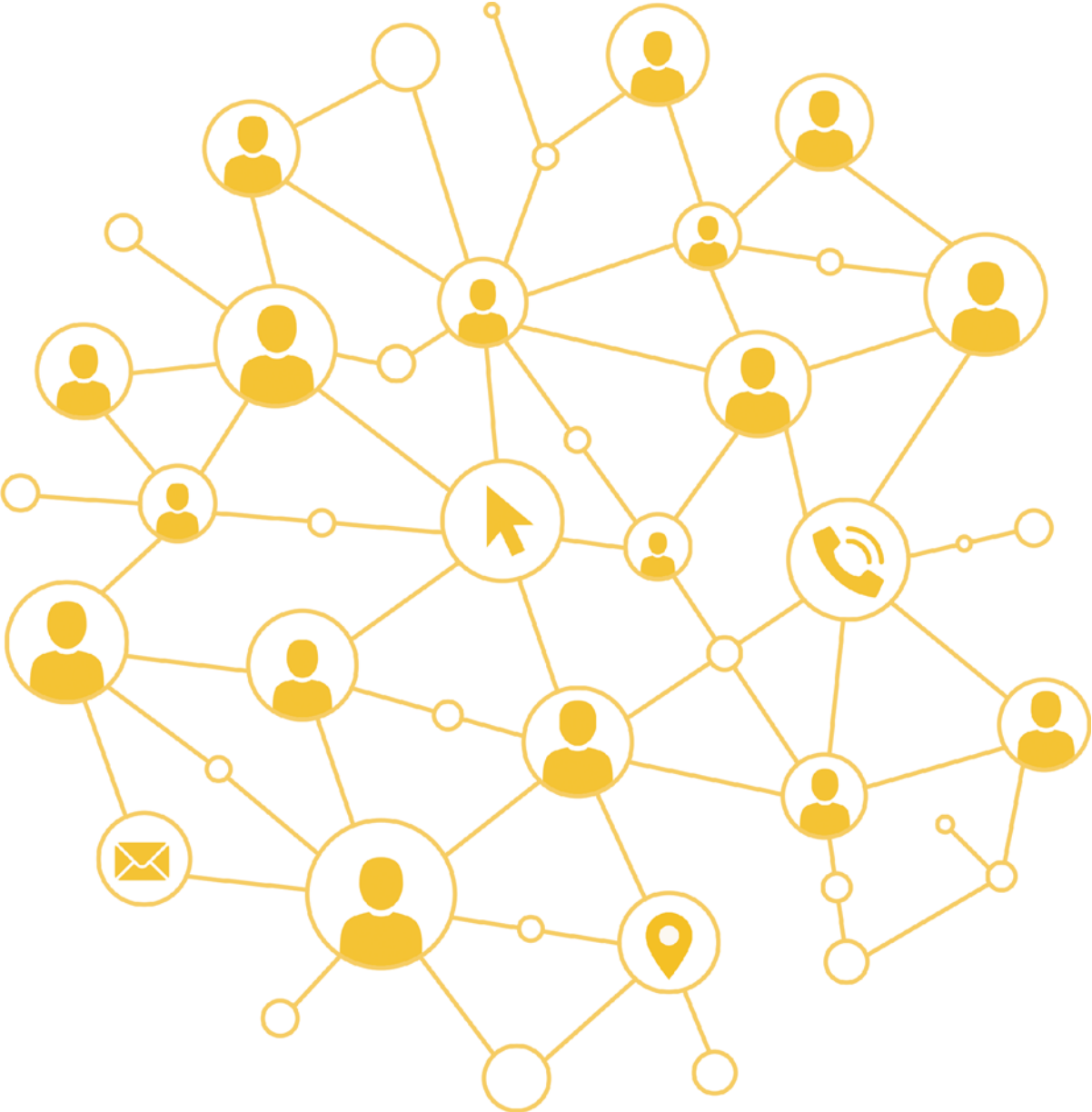
Guardia Civil. Equipo mujer - menor (EMUME):

<https://www.guardiacivil.es/es/servicios/violenciadegeneroyabusoamenores/index.html>

Web de Prevención ante la Violencia de Género de las mujeres con discapacidad intelectual:

<https://www.diviolenciacero.com/>

RECURSOS PARA VÍCTIMAS



Web de recursos de apoyo y prevención ante casos de violencia de género:

<https://wrap.igualdad.gob.es/recursos-vdg/search/SearchForm.action>

Guía de derechos de las mujeres víctimas de violencia de género de la Delegación del Gobierno para la violencia de género:

<https://violenciagenero.igualdad.gob.es/informacionUtil/derechos/docs/mayo2019/GUIADERECHOScast22052019.pdf>

Guía de recursos contra la violencia de género de la Junta de Castilla y León. "Entre todos podemos. No a la violencia de Género".

http://www.jcyl.es/web/jcyl/binarios/335/121/Gu%C3%ADa_recursos_violencia_g%C3%A9nero.pdf?blobheader=application%2Fpdf%3Bcharset%3DUTF8&blobheadervalue1=CacheControl&blobheadername2=Expires&blobheadername3=Site&blobheadervalue1=nostore%2Cno-cache%2Cmustrevalidate&blobheadervalue2=0&blobheadervalue3=JCYL_Familia&blobnocache=true

Guías de recursos para víctimas de violencia de género de Castilla Y León por Provincias:

<https://familia.jcyl.es/web/es/mujer/recursos-para-victimas.html>

Guía para víctimas de violencia de género del Ayuntamiento de Zamora

<http://www.zamora.es/ficheros/Gu%C3%ADa%20para%20v%C3%ADctimas%20de%20violencia%20de%20g%C3%A9nero.%20Ayuntamiento%20de%20Zamora%201.pdf>

Guía de actuación para mujeres que estén sufriendo violencia de género en situación de permanencia domiciliaria derivada del estado de alarma por COVID-19

<https://violenciagenero.igualdad.gob.es/informacionUtil/covid19/GuiaVictimasVGCovid19.pdf>

RECURSOS PARA VÍCTIMAS

Guías orientativas sobre violencia de género en mujeres y niñas con discapacidad en la situación de emergencia por el COVID-19.

https://violenciagenero.igualdad.gob.es/informacionUtil/recursos/estadoAlarma/docs/orientaciones_coronavirus_fcm_24981.pdf

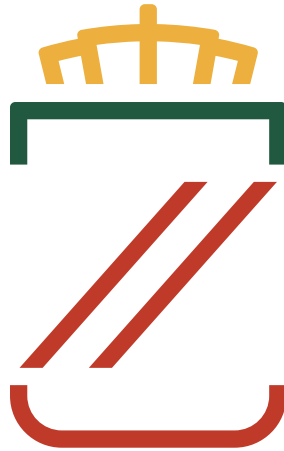
https://violenciagenero.igualdad.gob.es/informacionUtil/recursos/estadoAlarma/docs/guia_violencialf.pdf



DIPUTACION
DE
ZAMORA

RECURSOS PARA VÍCTIMAS





DIPUTACION

DE
ZAMORA



DIPUTACIÓN
DE
ZAMORA